



Resolución Directoral

No. 016 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 14-02-2022

Visto el Informe N°D000062-2022-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 14 de febrero de 2022 y demás antecedentes administrativos del caso.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 297-2021-MIMP la señora Paula Elisa Aguilar León, se encuentra designada en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, siendo actualmente personal altamente calificado;

Que, mediante Nota N° D000030-2022-MIMP-DGTEG de fecha 04 de febrero del 2022 la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informa al Despacho Viceministerial de la Mujer, que con referencia a la renuncia de la señora Milagros Rosario Sichez Valle, al cargo de Directora de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional, su Despacho asumirá la conducción de la citada unidad orgánica, a partir del día 08 de febrero del presente año hasta que se designe a la nueva Director/a;

Que, mediante Proveído N° D000614-2022-MIMP-DVMM de fecha 07 de febrero del 2022 el Despacho Viceministerial de la Mujer, señala a la Oficina General de Recursos Humanos en Indicaciones: Conocimiento y fines pertinentes;

Que, a través del Proveído N° D0001209-2022-MIMP-SG de fecha 07 de febrero del 2022 el Despacho de la Secretaría General, señala a la Oficina General de Recursos Humanos en Trámite: Atender/Tramitar;

Que, el cargo estructural de Director(a) II de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, se encuentra clasificado como (EC) - Empleado de Confianza, con N° de orden 196, conforme el Cuadro para Asignación de Personal Provisional aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP y modificatorias; precisando además que se encuentra vacante;

Que, en este contexto, se aprecia que, en el presente caso, la Plaza CAP N° 196 se encuentra vacante, por lo que nos encontraríamos ante un caso de encargo de puesto;

Que, la mencionada señora reúne los requisitos mínimos establecidos en el documento de gestión, para ser encargada como Directora II de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional, en adición a sus funciones de Directora General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, en tanto se designe a su titular.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero del 2022, se delegó facultades y atribuciones al Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, encargos de funciones y puestos y de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, resulta pertinente emitir el acto por el se encargue el puesto de Director/a II de la citada unidad orgánica, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe N° D000062-2022-MIMP-OTPT, de fecha 14 de febrero de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, ha efectuado una evaluación del caso y ha emitido opinión favorable para la expedición de la resolución administrativa correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la señora **PAULA ELISA AGUILAR LEÓN**, Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, el puesto de Directora II de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **PAULA ELISA AGUILAR LEÓN** para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,